

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión			
Objeto contractual	Suministro de materiales, implementos de oficina, papelería y demás elementos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, académicas y de los proyectos institucionales de la Institución Educativa Santa Teresa de Jesús y su sede La Florida.			
	Elementos a Suministrar:			
	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor
	44121600	suministro de materiales, implementos de oficina, papelería y demás elementos necesarios para garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades administrativas, académicas y de los proyectos institucionales en la sede principal y la sede La Florida.	1	4.000.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Julio 21 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Dependencia:	El contrato de Suministro que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere contratar el suministro de materiales, implementos de oficina, papelería y demás elementos necesarios para garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades administrativas, académicas y de los proyectos institucionales en la sede principal y la sede La Florida. Estos elementos son indispensables para el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias de la institución, permitiendo el cumplimiento de las funciones administrativas, el apoyo a los procesos pedagógicos y el desarrollo de las actividades contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), contribuyendo a la adecuada prestación del servicio educativo

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**4.1 Especificaciones del Objeto Contractual**

1. Suministrar materiales, implementos de oficina, papelería y demás elementos requeridos por la Institución Educativa Santa Teresa de Jesús y su sede La Florida, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. 2. Entregar los materiales e implementos en óptimas condiciones de calidad, nuevos, en perfecto estado y dentro del plazo establecido, en la sede principal y/o sede La Florida, según los requerimientos de la Institución. 3. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, de calidad y presentación requeridas, y correspondan a las características solicitadas por la Institución. 4. Realizar la entrega completa de los elementos relacionados en la propuesta económica, asegurando su disponibilidad para el desarrollo de las actividades administrativas, académicas y de los proyectos institucionales.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Suministrar los materiales, implementos de oficina, papelería y demás elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Institución Educativa. 3. Entregar los elementos en la sede principal y/o sede La Florida, dentro del plazo pactado y en el lugar indicado por el supervisor del contrato. 4. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, en perfecto estado y libres de defectos de fabricación.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.003.3899998 - Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	2	2.500.000,00
2.1.2.02.01.003.3532399 - Productos n.c.p. para tocador	2	1.500.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Se cancelarán en pago parciales por el cumplimiento y entrega a satisfacción del servicio prestado, según necesidades de la Institución y sus sedes, la presentación de la factura.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos
-------------------------	--

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	LAURA NIETO SEPULVEDA
No. cédula de ciudadanía No.	1098312102
Expedida en :	Circasia
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVA

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 120 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte (\$4.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: 1. Suministrar materiales e implementos de oficina, papelería y artículos de oficina de calidad. 2. Entregar oportunamente en la Institución y/o sede donde se solicite los materiales e implementos para el cumplimiento de las diferentes actividades programadas en los proyectos y para el funcionamiento de la institución.

3. Regulatorio

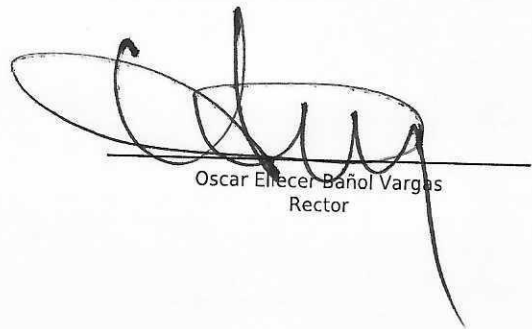
Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 009 de 2024

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



Oscar Elecer Bañol Vargas
Rector